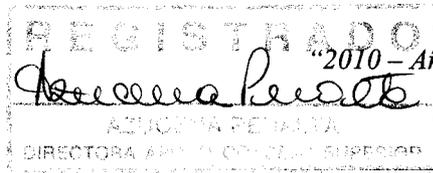




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 775/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Stheffanie CERVO PINHEIRO MACHADO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

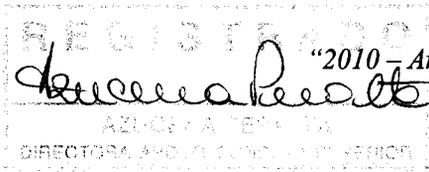
Que el Director de Tesis, Lic. Oscar BRUNO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Permanencia de las Tecnologías Educativas en los Cursos de Graduación de Matemática”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Lic. Carlos NERI, la Mg. Inés CASANOVA y el Mg. Hernán MERLINO como miembros titulares del Jurado de Tesis, del Dr. Fernando NÁPOLI como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Permanencia de las Tecnologías Educativas en los Cursos de Graduación de Matemática", presentada por la Lic. Steffanie CERVO PINHEIRO MACHADO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Carlos NERI, Mg. Inés CASANOVA y Mg. Hernán MERLINO.

Miembro Suplente: Dr. Fernando NÁPOLI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1221/2010

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior